



ANUNCIO de 27 de febrero de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para una fábrica de piensos, promovida por Pollos Fuentes, SL, ubicada en el término municipal de Segura de León. (2023080419)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para una fábrica de piensos, promovida por Pollos Fuentes, SL, ubicada en el término municipal de Segura de León (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

La parcela donde se pretende construir las instalaciones son dos parcelas en el polígono industrial Llanos de Santa María, la referencia catastral de las mismas es: 7418223QC-1271N0001BD y 7418222QC1271N0001AD. La superficie total de entre las dos parcelas es de 1.861 m².

Categoría.

El complejo industrial está incluido en la categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de



productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día”.

Actividad.

Fábrica dedicada a la fabricación de pienso para animales. La promotora compra el grano, lo almacena y lo muele para la alimentación del ganado. La fábrica de pienso tiene una producción anual de 350.040.000 kg de producto terminado (sin tener en cuenta los envases), lo que hace un promedio aproximado de 96.000 kg de pienso diarios. Esto se debe a que la mezcladora, que es el cuello de botella del proceso, tiene una capacidad de mezcla de 4 t/h.

Descripción del proceso de producción de la fábrica que se proyecta:

- Recepción-silos.
- Dosificación.
- Molienda y mezcla.
- Ensacado y carga a granel.

Infraestructuras y equipos.

La fábrica de piensos tendrá una superficie de 210 m² construidos totales (14m x15 m) y 205,34 m² de superficie útil (13,84 m x 14,84 m).

La maquinaria a instalar será la siguiente:

- Rosca tubo. L= 6 m
- Elevador de cangilones. L = 18 m.
- Distribuidor revolver de seis bocas.
- Conjunto tubo caída libre D160 mm.
- Soporte en pared de silo.
- Transportador helicoidal. L=5 m.



- Transportador helicoidal. L=9 m.
- Rasera acc. neumático.
- Silo base metálica, cono 45° de 78 m³ de capacidad.
- Silo base metálica, cono 65° 46,15 m³ de capacidad.
- Rosca tubo dosificadora.
- Báscula dosificadora para 2000 litros.
- Alimentador de molinos.
- Molino de martillos oscilantes.
- Tolva de descompresión bajo molino.
- Mezcladora horizontal.
- Estructura metálica soporte molino-mezcladora.
- Conjunto tubo caída libre D160 mm.
- Depósito para pienso terminado 7 m³ de capacidad.
- Báscula ensacadora.
- Cosedora manual.
- Equipo de adición de grasa a mezcladora.
- Línea de adición de grasa a mezcladora sin calentamiento.
- Rosca tubo. L= 4 m.
- Transportador helicoidal. L=10 m.
- Transportador helicoidal. L=8 m.
- Silo en línea de carga a granel de 15,38 m³ de capacidad.
- Estructura metálica para cuatro silos granel.
- Nivel de máxima.
- Cuadro eléctrico con pantalla táctil.



Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la AAU la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

